MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DIGESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015

"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS"
PLURIANUAL

CONTRATO Nº 29/2015

"4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.

ID N° 286.639.-

Lic. Anibal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA
PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

AÑO 2.015

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonseca Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato Nº 29/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.**, RUC Nº 80004001-5, domiciliada en Colón 728 y 4ta., de la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, con Teléfono Nº 500-337 / 500-318, representada para este acto por el **Lic. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY**, con Cédula de Identidad N° 996.268, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos" Plurianual,** resultante de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar **la "Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos" - Plurianual**, para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- punto 2 del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Anibal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	002	02	00	350	10	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.639.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Pública Nacional N° 05/2015 **"Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos" - Plurianual,** convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. Nº 1286 de fecha 05 de noviembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	47121701-009	Bolsas para Residuos Patológicos Bioinfecciosos del Tipo II de 100 litros – Color Rojo	4P	Paraguay	Unidad	718.575	1.722	1.237.386.150
2	47121701-009	Bolsas para Residuos Patológicos Bioinfecciosos del Tipo IV de 100 litros – Color Blanco	4P	Paraguay	Unidad	1.279.995	1.685	2.156.791.575
3	47121701-009	Bolsas para Residuos Patológicos Bioinfecciosos del Tipo IV de 40 litros – Color Blanco	4P	Paraguay	Unidad	110.003	962	105.822.886
TOTAL IVA INCLUIDO								3.500.000.611

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE, Iva incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es cta. Cte. Nº- 0034 2300 5770 8501 - Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta **18 (Diez y Ocho) Meses** desde la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Pons Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Anibal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Plan de Entrega (Bienes)

Primera Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra.	Será emitida con un plazo de 10 días corridos posterior a la firma del contrato
2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra.	Será emitida con un plazo de 10 días corridos posterior a la firma del contrato
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la primera Orden de Compra.	Será emitida con un plazo de 10 días corridos posterior a la firma del contrato

Segunda Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la segunda orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la primera Orden de Compra
2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la segunda orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la primera Orden de Compra
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la segunda orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la primera Orden de Compra

Tercera Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la tercera orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la segunda Orden de Compra

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PAPELERA DE PLÁSTICOS S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la tercera orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la segunda Orden de Compra
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posterior a la recepción de la tercera orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la segunda Orden de Compra

Cuarta Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la cuarta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la tercera Orden de Compra
2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la cuarta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la tercera Orden de Compra
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	20% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la cuarta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la tercera Orden de Compra

Quinta Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la quinta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Cuarta Orden de Compra
2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la quinta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Cuarta Orden de Compra
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la quinta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Cuarta Orden de Compra

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA
ESPUMA DE PLASTICO S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sexta Entrega

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes	Fecha de Emisión de la Orden de Compra
1	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. COLOR ROJO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la sexta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Quinta Orden de Compra
2	BOLSAS DE 100 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la sexta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Quinta Orden de Compra
3	BOLSAS DE 40 LTS. PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. COLOR BLANCO	15% del Total de productos Adjudicados	Unidad	Dirección General de Salud Ambiental - Dpto. de Suministros	15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de la sexta orden de compra.	Será emitida de acuerdo a la necesidad de la convocante entre 30 a 60 días posterior al vencimiento de la Quinta Orden de Compra

Especificaciones Técnicas

N°. de Artículo	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. de 100 litros - Color ROJO**	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO II. de 100 litros.** 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho o más. **Color ROJO**, 80 micrones o más, material 100% Virgen, con símbolo universal de riesgo biológico Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm., íntegramente color negro. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, íntegramente en color negro. Cada bolsa deberá incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como mínimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-
2	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 100 litros - Color BLANCO**	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 100 litros.** 90 cm., de Alto x 70 cm., de ancho o más. **Color BLANCO**, 80 micrones o más, material 100% Virgen, con símbolo universal de riesgo biológico Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 25cm x 25cm., íntegramente color negro. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, íntegramente en color negro. Cada bolsa deberá incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como mínimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-

Lic. Aníbal Eubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA
PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 40 litros - Color BLANCO**	**BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIOINFECCIOSOS DEL TIPO IV. de 40 litros.** 60 cm., de Alto x 50 cm., de ancho o más. Color BLANCO, 80 micrones o más, material 100% Virgen con símbolo universal de riesgo biológico Impreso en el Centro de ambas caras de la bolsa no inferior a 20cm x 20cm., íntegramente color negro. Además deberá tener la Inscripción "NUMERO DE REGISTRO:", en la parte inferior de la Bolsa en letras cuyo tamaño no podrá ser inferior a 3 cm. de alto, íntegramente en color negro. Cada bolsa deberá incluir Precintos de Seguridad de Plástico reforzado de como mínimo 0,5 cm. de ancho x 20 cm de largo.-

El vencimiento de los productos (si así lo tuvieren), deberá ser posterior a Noviembre del 2.017.-

Las Especificaciones Técnicas han sido elaboradas según lo establecido en la Ley 3361 y el Decreto 6538. En donde se menciona que las bolsas deben contener la Inscripción "Numero de Registro", vale aclarar que el mismo es el registro del generador de los Residuos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Adolfo Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA
PAPELERA DE PLASTICOS S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Noviembre y año 2.015.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. ANIBAL SEBASTIAN CUBAS GUSINKY
REPRESENTANTE LEGAL
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado **P** = Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **A Crédito**, Los proveedores deberán realizar las entregas de los bienes en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, y luego deberá presentar una Nota de Pedido, la/s Factura/s y la nota de Remisión correspondiente en ventanilla única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administrativa y Finanzas. El plazo para el pago comenzara a correr a partir de la presentación de la Nota de pedido dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y la firma del acta de recepción que certifique que los Bienes fueron efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de: **10 % (DIEZ POR CIENTO)**del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (treinta) días posteriores** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30 (treinta) días calendario posteriores.** No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
4P PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Peña Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	**El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:** los productos deberán ser entregados en bolsas plásticas transparentes resistentes, en el que se deberán especificar el nombre de la empresa, los datos de la licitación (N° de licitación, Convocante, si posee lote de elaboración y fecha de vencimiento). En las bolsas los productos vendrán distribuidos de la siguiente manera 250 unidades de bolsas o 25 paquetes de 10 unidades.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a la hora de la recepción de los productos se procederá a contabilizar los mismos y se realizarán las pruebas pertinentes de los productos recepcionados a fin de corroborar las medidas y que las bolsas puedan encajar de manera exacta en los contenedores estándares. Dichas inspecciones y pruebas queda a entera responsabilidad del Administrador del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **LA DIRECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**
CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3 (tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Lic. Aníbal Cubas
DIRECTOR
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.